

Disposiciones Generales para el Ofrecimiento de Exámenes Orales de Defensa de Forma Remota

1. Debido a la emergencia de salud pública provocada por el COVID-19, todo examen oral de defensa de disertación, tesis o proyecto que sea programado para las semanas restantes de este semestre académico, será ofrecido de forma remota.
2. El estudiante coordinará los detalles del examen oral en común acuerdo con su Consejero y la OEG.
3. Los exámenes orales de forma remota se regirán por las mismas normas aplicables para exámenes orales de forma presencial.
4. Todos los miembros del Comité Graduado del estudiante, así como el Director del departamento o programa de origen del estudiante y el Representante de Estudios Graduados, recibirán instrucciones de parte de la OEG, mediante correo electrónico, sobre el procedimiento a seguir para el trámite correspondiente de los siguientes documentos: "Solicitud al Examen Oral de Defensa de Disertación, Tesis o Informe de Proyecto", "Informe de Examen Oral para Grado", y portada de la versión final del documento de disertación/tesis/proyecto.
5. El estudiante y su Consejero serán responsables de seleccionar, en común acuerdo con el resto de los miembros del Comité Evaluador, y conforme a las recomendaciones del CTI para estos fines, la herramienta tecnológica que se utilizará para llevar a cabo el examen oral de forma remota. Además, previo al comienzo del examen oral, el estudiante y su Consejero se asegurarán de verificar que ninguno de los miembros del Comité Evaluador confronte problemas de conectividad, audio o video.
6. El estudiante y los miembros del Comité Evaluador recibirán instrucciones de parte de la OEG, mediante correo electrónico, sobre el procedimiento a seguir para completar los trámites restantes de entrega de documentos asociados a su disertación/tesis/proyecto, y otros requisitos adicionales.